



Diferencias territoriales en la aplicación de la misma legislación sanitaria amenazan la conservación de las especies carroñeras en Europa

- Personal investigador de la Universidad de Oviedo recomienda en la revista *Science* la incorporación de criterios claros y uniformes que permitan homogeneizar la designación de zonas para la alimentación de animales necrófagos, siguiendo con lo establecido en la normativa sanitaria europea
- Estas zonas deberían ser lo más extensas posibles para satisfacer los patrones naturales de alimentación de buitres, águilas, osos o lobos, según la autora y los autores de la investigación

Oviedo/Uviéu, 8 de junio de 2018. Personal investigador de la Universidad de Oviedo, del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (CSIC-UCLM-JCCM) y de la Universidad Autónoma de Madrid alertan en la revista “Science” del riesgo que supone para la conservación de las especies carroñeras (buitres, águilas, osos, lobos, entre otros) la heterogeneidad detectada entre diferentes administraciones territoriales europeas –Estados Miembros de la Unión Europea o, en el caso de países descentralizados como España, sus regiones o comunidades autónomas– a la hora de aplicar la misma regulación sanitaria que permite dejar carroñas de ganado en régimen extensivo en el campo (Regulación EU 142/2011).

Tras el estallido de la “crisis de las vacas locas”, hace más de dos décadas, se señalaron los problemas de conservación que generaría la retirada de carroñas de ganado del campo. “Esta situación fue especialmente preocupante en el caso de España, que alberga más del 90% de los buitres de Europa, así como importantes poblaciones de otras especies que consumen carroña de modo más o menos frecuente y que están protegidas por la legislación europea y nacional, como es el caso de las grandes águilas y de mamíferos carnívoros como el oso pardo o el lobo”, explica Patricia Mateo-Tomás, investigadora de la Unidad Mixta de Investigación en Biodiversidad, ubicada en el Campus de Mieres, y del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos.

Tras la detección de los primeros problemas atribuidos a la falta de alimento, como, por ejemplo, ataques de buitres al ganado, la Unión Europea modificó en 2009 la normativa sanitaria, considerando la necesidad de conciliar mejor la salud pública y la conservación de



la biodiversidad. En el año 2011, Europa volvió a autorizar el abandono de carroñas de ganado extensivo en el campo en zonas previamente designadas por las autoridades competentes. Sin embargo, tal y como alertan la autora y los autores de este trabajo, la falta de criterios homogéneos para designar las zonas de alimentación de especies necrófagas puede causar grandes diferencias en la disponibilidad de carroña entre territorios que están implementando una misma normativa.

Así, mientras que países como Portugal o Bulgaria no han declarado ninguna zona de alimentación, España ha desarrollado su propia normativa al respecto, incluyendo criterios adicionales. No obstante, incluso en el caso de España, se han identificado hasta ocho criterios diferentes a la hora de delimitar las zonas de alimentación para carroñeros.

Otro de los firmantes del trabajo, Pedro P. Olea, de la Universidad Autónoma de Madrid, afirma que “las legislaciones europeas, que son aplicables a todos los Estados Miembros, deberían incorporar criterios claros y uniformes con el objetivo de alcanzar una implementación homogénea en toda la Unión; en este caso, la designación de zonas de alimentación de especies necrófagas similares en toda Europa”. En este sentido, el personal investigador recomienda la designación de zonas de alimentación para carroñeros lo más extensas posibles, que reflejen así los patrones naturales de alimentación de especies carroñeras como los buitres, capaces de desplazarse decenas o incluso cientos de kilómetros en busca de alimento. Este es, por ejemplo, el caso del Principado de Asturias, cuya normativa autonómica ([Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales](#)), aprobada en junio del 2017, autoriza la no retirada de ganado extensivo muerto en el campo en una gran parte del territorio asturiano, en los pastos incluidos en el [Anexo II](#) de la citada resolución.

Para José Vicente López-Bao, de la Unidad Mixta de Investigación en Biodiversidad, que también ha participado en la investigación, “una adecuada designación de las zonas de alimentación facilitaría la consecución de los objetivos de la regulación sanitaria europea, evitando modificaciones de las zonas ya designadas, algo que ha sucedido, por ejemplo, en algunas Comunidades Autónomas de España”. Tal y como indica el investigador, “las modificaciones propuestas pretenden contribuir a la iniciativa de la Comisión Europea ‘Legislar mejor’, que promueve la evaluación constante de la normativa comunitaria por parte de la ciudadanía y grupos de interés con el objetivo de avanzar hacia legislación más efectiva”.

Referencia completa de la publicación: P. Mateo-Tomás, P.P. Olea, J.V. López-Bao. 2018. Europe's uneven laws threaten scavengers. *Science* 360, 612-613. DOI: 10.1126/science.aat8492.